

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 004

BOGOTÁ, MAYO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	512-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 25-44-101164439 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 24/01/2022
4. CRP	No. CRP 31522 Fecha expedición 25/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003 Fuente NACION Recurso 16 Valor \$37.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ARGEMIRO DOMÍNGUEZ VILLAFANE Identificación: 19.273.010 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección DIAGONAL 46 # 76-39 TORRE 1 APTO 1106 - BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3164830187 E-mail de contacto: argemirodominguez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. GERMÁN ERNESTO GONZÁLEZ PERDOMO Cargo SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO Resolución de nombramiento No. 00000044 de fecha 06 de Enero de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASESOR ECONOMICO ENTRE EL MDN, FFMM, EMPRESAS DEL SECTOR MINERO Y LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Revisar y suscribir el acta de comité de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar. 3. suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y



revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos.

4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.
5. Revisar y o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético.
6. Revisar los planes de necesidades remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo.
7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la escrituración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.
8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir.
9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.
10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.
11. Efectuar entrega de la carpeta maestra de los convenios a suscribirse una vez terminado su proceso, al área encargada de continuar el procedimiento de suscripción del mismo, con lista de chequeo para estructuración entregada por el área de calidad de la DICCO, con la finalidad de que la carpeta maestra se encuentre con todos los soportes establecidos; de no tener algún soporte documental, debe gestionarlo e ingresarlo a la carpeta de acuerdo a la organización de la lista de chequeo.
12. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración
13. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.
14. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
15. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
16. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.
17. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
18. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los

	<p>convenios de colaboración.</p> <p>19. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.</p> <p>20. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.</p> <p>21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.</p> <p>22. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva.</p> <p>23. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.</p> <p>24. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>25. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.</p> <p>26. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>27. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.</p> <p>28. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>29. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.</p> <p>30. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente</p>
--	--

	<p>contrato.</p> <p>31. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>32. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>33. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>34. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>35. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>36. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</p> <p>37. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.</p> <p>38. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIÓN No. 10: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.</p> <p>ASUNTO: Se participó en reuniones por videoconferencia con el Grupo de Convenios de la Dirección de Contratación Estatal donde se entregó lineamientos y directrices para el procedimiento de la liquidación de convenios.</p>

OBLIGACIÓN No.15. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales

PROYECTOS ACTAS DE LIQUIDACIÓN:

EMPRESA: CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

CONVENIO: Convenio Marco 72-2015 - Acuerdo Derivado 11-2019

FECHA SUSCRIPCIÓN: 30/04/2019

FECHA TERMINACIÓN: 31/01/2020

FECHA LIMITE PARA LIQUIDAR: 31/05/2022

VALOR APORTES: \$12.000.000.000,00

ASUNTO: Se recibió por parte de la EMPRESA observación para ajustar el acta de liquidación.

EMPRESA: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.

CONVENIO: Convenio Marco 72-2015 Acuerdo Derivado 02-2018

FECHA SUSCRIPCIÓN: 19/11/2018

FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2019

FECHA LIMITE PARA LIQUIDAR: 30/06/2022

VALOR APORTES: \$1.200.000.000,00

ASUNTO: Se recibió el acta de liquidación con VoBo del Ejercito y se remitió a la EMPRESA para su revisión y firma.

EMPRESA: MINA GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.

CONVENIO: Convenio de Colaboración No. 20-003

FECHA SUSCRIPCIÓN: 03/02/2020

FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2020

FECHA LIMITE PARA LIQUIDAR: 28/02/2023

VALOR APORTES: \$230.000.000,00

ASUNTO: Se firmó el acta por las partes, se firmó volante y se archivó expediente.

EMPRESA: MINA GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.

CONVENIO: Convenio de Colaboración No. 18-042

FECHA SUSCRIPCIÓN: 30/11/2018

FECHA TERMINACIÓN: 30/05/2020

FECHA LIMITE PARA LIQUIDAR: 30/01/2023

VALOR APORTES: \$264.375.000,00

ASUNTO: Se produjo el borrador del acta de liquidación y se envió al Ejercito para su validación y Vo.Bo.

EMPRESA: COLOMBIAN NATURAL RESORUCES I S.A.S

CONVENIO: Convenio de Colaboración No. 18-008

FECHA SUSCRIPCIÓN: 05/10/2018

FECHA TERMINACIÓN: 05/04/2020

FECHA LIMITE PARA LIQUIDAR: 05/12/2022

VALOR APORTES: \$270.000.000,00

ASUNTO: Se compiló la información del convenio recibida y se organizó para dar inicio al análisis económico y financiero que permita elaborar el borrador del proyecto de liquidación del convenio.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	---

Para constancia se firma en, Bogotá, mayo 2022



FIRMA CONTRATISA
PS. ARGEMIRO DOMÍNGUEZ VILLAFANE
CC. 19.273.010

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Bogotá D.C., mayo de 2022

Señor Sargento Primero
SP. GERMAN ERNESTO GONZÁLEZ PERDOMO
Suboficial Seguimiento a la Ejecución DICCO
Calle 24c No. 43ª- 06
Quinta Paredes
Bogotá D.C.

Asunto: Plan trabajo No. 04, correspondiente al mes de **MAYO 2022**.

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 512, suscrito el 24 de enero de 2022, me permito informar al Señor Sargento Viceprimero, la relación del plan de trabajo para el mes de MAYO del año en curso así:

OBLIGACIÓN No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se mantendrá la reserva y confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso durante el mes de MAYO de la presente anualidad.

OBLIGACIÓN No. 10: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.

- Se asistirá a las reuniones que programe el Grupo de Convenios de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Convenios que, tengan como fin tratar temas que se encuentran a mi cargo, así como, para el mejoramiento de los procedimientos para la suscripción y liquidación de los convenios.

OBLIGACIÓN No. 13: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

- Se elaborará el Plan de trabajo del mes de MAYO de 2022.

OBLIGACIÓN No. 14 Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

- Se presentarán los informes de la gestión realizada de acuerdo a las fechas estipuladas por la CENAC PERSONAL y en coordinación con el supervisor del convenio de acuerdo a las directrices emitidas por el comando superior.

OBLIGACIÓN No. 15: Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 24c N°. 43ª - 06 Quinta Paredes - Bogotá D.C.
No. del Conmutador: 4261485
dicco@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- Se realizará los ajustes correspondientes de acuerdo con las observaciones realizadas por la EMPRESA al borrador del acta de liquidación del Acuerdo de Cooperación Derivado 02-2018 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
- Se enviará a la EMPRESA el proyecto de acta de liquidación del Acuerdo de Cooperación Derivado 02-2018 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. para su revisión y firma.
- Se archivará en el expediente el volante de la suscripción y la respectiva Acta de Liquidación del Convenio de Colaboración No. 20-003 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y MINA GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.
- Se enviará el borrador de acta de liquidación del Convenio de Colaboración No. 18-042 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y MINA GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A. ala Ejecito Nacional para su validación el Vo.Bo. del supervisor.
- Se realizará el borrador de acta de liquidación del Convenio de Colaboración No. 18-0008 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.

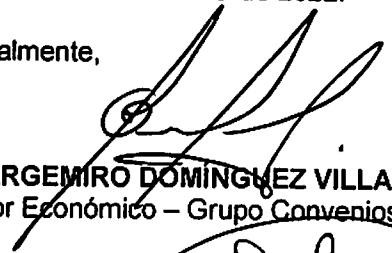
OBLIGACIÓN No. 20: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar la entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

- Se dará cumplimiento a las obligaciones que se derivan del contrato y se custodiará los elementos que sean asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIÓN No. 21: Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

- Se dará cumplimiento a esta obligación realizando el pago de la planilla correspondiente al mes de MAYO de 2022.

Cordialmente,


PS. ARGEMIRO DOMÍNGUEZ VILLAFANE

Asesor Económico – Grupo Convenios, Dirección de Contratación Estatal MDN.


Aprobó: **SS. FREDY FERNANDO DUCUARA MADRIGAL**
Suboficial Seguimiento a la ejecución DICCO.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 24c N°. 43* - 06 Quinta Paredes - Bogotá D.C.
No. del Conmutador: 4261485
dicco@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19273010		DOMINGUEZ VILLAFANE ARCEMIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diagonal 46-76 19 apto 1106 trr 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3658812	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1438257850	9434412448	I		2022/06/03	2022/05/02	2022/05/02	BAHCO DAVIVIENDA	0	\$177.100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal:PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0				\$1,360,000				\$170,000					\$0				\$7,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0				\$1,360,000				\$170,000					\$0				\$7,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$0				\$1,360,000				\$170,000					\$0				\$7,100
1	CC 19273010	DOMINGUEZ ARCEMIRO		0		\$0	EP5005	30		\$1,360,000		0		\$170,000					\$0		14-11	30	\$7,100
Total Afiliados(1)						\$0				\$1,360,000				\$170,000					\$0				\$7,100

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE															
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 19272010			DOMINGUEZ VILLAFANE ARGEMIRO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		diagonal 46 76 39 apto 1106 terr 1		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		3658812		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Banco		Pago		Valor			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor						
2022-05	2022-05	143237850	9434412448	1	2022/06/03	2022/05/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$177,100						
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$7,100	\$0	\$0	\$7,100						
ARL SUPA		14-11	890,903,790	5	1	\$7,100	\$0	\$0	\$7,100						
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$170,000	\$0	\$0	\$170,000						
SANTAS		EP9005	800,251,440	6	1	\$170,000	\$0	\$0	\$170,000						
TOTAL					1	\$177,100	\$0	\$0	\$177,100						